



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00355-00**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que está pendiente admitir y hacer entrega de un título judicial a señora ADAIRIS CANTILLO CARDOZO, tramitada por la empresa IPS FUSA SAS., por concepto de prestaciones sociales. Lo anterior, para su cargo

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0183

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	ADAIRIS CANTILLO CARDOZO
DEMANDADO:	IPS FUSA S.A.S
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00355-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora ADAIRIS CANTILLO CARDOZO con C.C. No. 1.006.853.998, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$380.087) por concepto de liquidación de prestaciones sociales y/o pago de dotaciones, presentada por la la empresa IPS FUSA SAS identificada con NIT. 901300333.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la señora ADAIRIS CANTILLO CARDOZO, al email adairisc3003@gmail.com, quien lo ha reclamado.

De manera simultánea, ofíciase de inmediato por secretaría al Juzgado 01 Laboral del Circuito de Riohacha para que deje a disposición del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha, el depósito judicial contenido en la consignación antes anotada, como quiera que revisado en el portal web de depósitos judiciales del banco agrario, no se advierte la conversión del título a este despacho, quien al parecer fue el que recibió el depósito, adjúntese para mayor ilustración el archivo del título judicial que se aportó con el acta de reparto. Una vez convertido, ingrésese al despacho para decidir su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 012, a las 8:00 a.m.

DAILETH ARÉVALO MEDINA
Secretaría

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>